



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E4-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SILLAS CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, 2018".

En la Ciudad de México, **siendo las diez horas del día doce de junio de 2018**, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. **LA-050GYR040-E4-2018**, relativa a la Adquisición de Sillas Cama Plegables de Acompañamiento Hospitalario, correspondiente al "Programa Nacional de Actualización de Mobiliario para la Mejora en la Prestación de Servicios de los Tres Niveles de Atención, 2018".

El Lic. Luis Javier Becerril Abascal, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien preside este evento, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 8.1.3.2.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dio inicio a la Junta de Aclaraciones, asistido por el C.P. Ricardo Antonio Huerta Rodríguez, Encargado del Área de Servicios Técnicos, Análisis y Ejecución del Gasto Presupuestal, quien funge como Área Técnica, en términos de los artículos 2 fracción III y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), solventando las preguntas de carácter técnico. Por su parte, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, tuvo a su cargo la función de solventar las preguntas de carácter administrativo que en su caso se presentaran.

Quien preside el acto señala que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, del siguiente licitante:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	Nº DE PREGUNTAS
1	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	12
TOTAL			12

Se anexa pantalla de CompraNet como (**Anexo 1**) de la presente acta, mediante el cual se aprecia que la convocante verificó el 11 de junio del 2018 a través de CompraNet, si existían solicitudes de aclaración (preguntas) con su respectivo escrito de interés por parte de la proveeduría, recibidas antes de las **veinticuatro horas previas** a la hora y fecha señalada para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, es decir el día doce de junio del año en curso, a las diez horas.

A continuación, la convocante, siendo las doce horas, procede a enviar a través del sistema CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, las cuales se dan a conocer mediante el siguiente documento:

- "RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA TÉCNICA", OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y OPERACIÓN (ÁREA TÉCNICA), QUE CONSTA DE CINCO PÁGINAS".

Así como las precisiones administrativas a la convocatoria para que los licitantes interesados conozcan las mismas, otorgándose un plazo de **seis horas como máximo** para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante, por lo que se señala como fecha y hora

límite para enviarlas hasta las dieciocho horas del día doce de junio de 2018, para que puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas a través del mismo medio (**Anexo 2**).

Siendo las **dieciocho horas del doce de junio de 2018**, y terminado el plazo establecido en el párrafo anterior, se reanudó la junta de aclaraciones, verificando en CompraNet, (**Anexo 3**) que se recibieron por dicho medio solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante, no existiendo ninguna

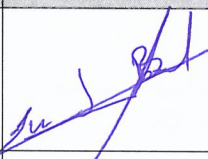

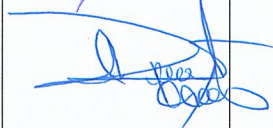

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, se informa a los licitantes el calendario de los eventos subsecuentes de este procedimiento conforme a continuación se detalla.

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de junio de 2018	10:00 horas, a través del Sistema CompraNet
Comunicación de Fallo	25 de junio de 2018	18:00 horas, a través del Sistema CompraNet

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a su disposición de los licitantes copia de esta acta en el Mural de Comunicación, ubicado en el piso 11 del inmueble, sito en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se adjuntan a la presente acta, las precisiones a la convocatoria, así como el total de preguntas y respuestas, mismas que forman parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, debiendo ser tomadas en consideración por los licitantes para la elaboración de su proposición, en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP, dándose por terminada la primera y única Junta de Aclaraciones.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las diecinueve horas del día doce de junio de 2018, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en el presente evento, en todas y cada una de sus hojas.

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE-FIRMA
LIC. LUIS JAVIER BECERRIL ABASCAL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (ÁREA CONTRATANTE)		
C.P. RICARDO ANTONIO HUERTA RODRÍGUEZ, ENCARGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS TÉCNICOS, ANÁLISIS Y EJECUCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTAL	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA)		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR040-E4-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, 2018".

ANEXO 1

[Handwritten signature]



Volver a la Lista

Publicación DOF

Duplicar Procedimiento

Procedimiento : 898793 - LA-050GYR040-E4-2018 SILLAS CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO

Expediente : 1699918 - LA-050GYR040-E4-2018 SILLAS CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 21/06/2018 10:00:00 AM

Vigente

Administración del Procedimiento

Monitorio de Licitantes

Grupo de Evaluación

Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje

Mensajes Recibidos

Mensajes Enviados

Borrador de Mensajes

Mensajes Adjuntados

Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la búsqueda)

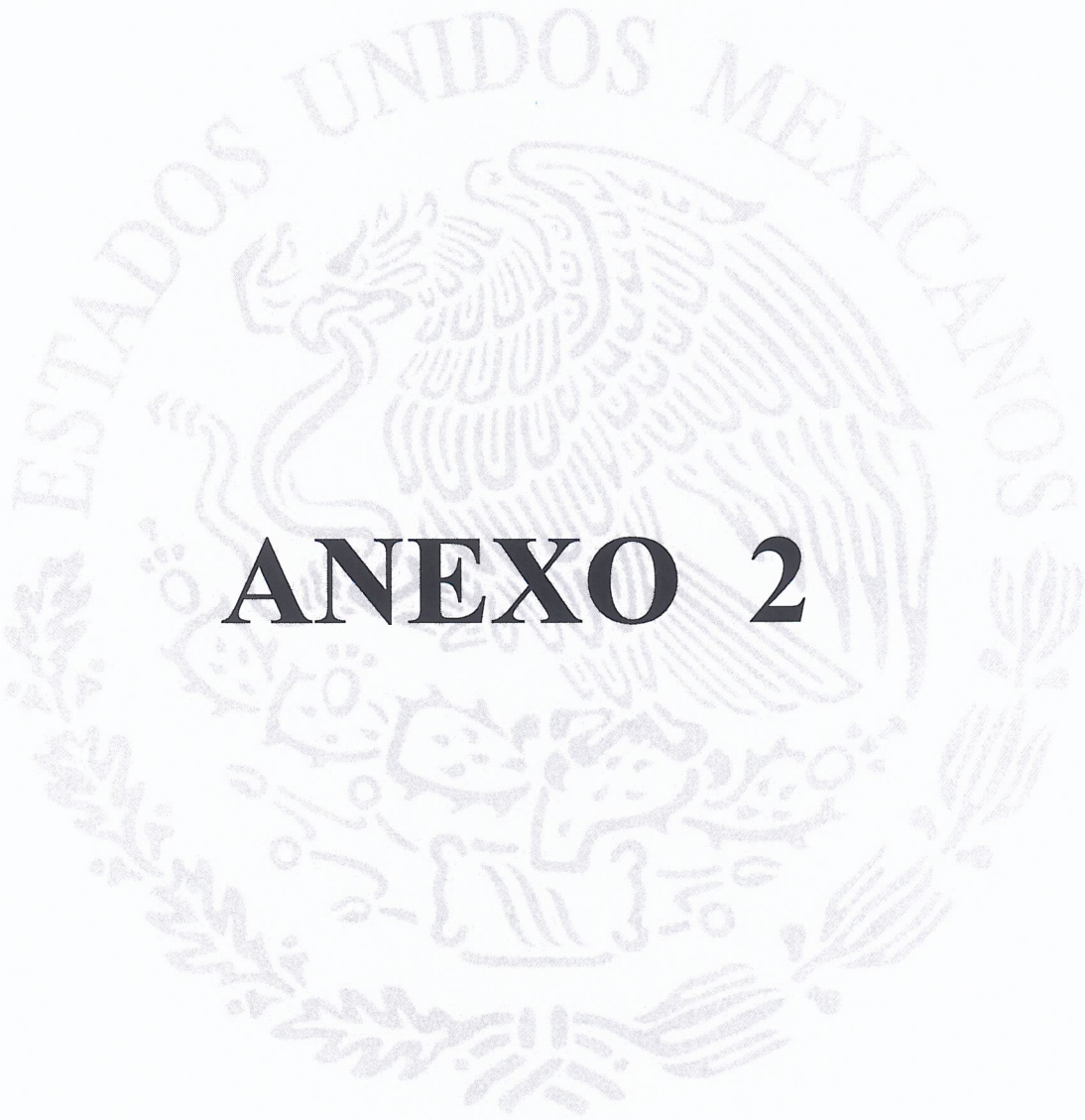
Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 ZAMOS SA DE CV	08/06/2018 06:56 PM	ACLARACIONES Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-050GYR040-E4-2018	11/06/2018 08:47 AM	11/06/2018 08:47 AM	
2 ZAMOS SA DE CV	08/06/2018 06:55 PM	CARTA INTERES Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-050GYR040-E4-2018	11/06/2018 08:46 AM	11/06/2018 08:46 AM	
Total 2					Página 1 de 1



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR040-E4-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, 2018".

ANEXO 2



008

7



AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR040-E4-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, 2018".

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día doce de junio de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-050GYR040-E4-2018, relativa a la Adquisición de Sillas Cama Plegables de Acompañamiento Hospitalario, correspondiente al "Programa Nacional de Actualización de Mobiliario para la Mejora en la Prestación de Servicios de los Tres Niveles de Atención, 2018".

El Lic. Luis Javier Becerril Abascal, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidor público que preside este evento, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 8.1.3.2.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, informa que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por si o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación al inicio de esta Junta de Aclaraciones.

El servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, fue asistido por el C.P. Ricardo Antonio Huerta Rodríguez, Encargado del Área de Servicios Técnicos, Análisis y Ejecución del Gasto Presupuestal, quien funge como Área Técnica-Requirente, en términos de los artículos 2 fracción III y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), solventando las preguntas de carácter técnico. Por su parte, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, tendrá a su cargo la función de solventar las preguntas de carácter administrativo.

Quien preside el acto señala que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, del siguiente licitante:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	Nº DE PREGUNTAS
1	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	12

A continuación, siendo las doce horas, la convocante procede a enviar mediante el sistema CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, las cuales se dan a conocer con el siguiente documento:

- "RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA TÉCNICA", OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y OPERACIÓN (ÁREA TÉCNICA), QUE CONSTA DE CINCO PÁGINAS".



AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR040-E4-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO, CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, 2018”.

Así como las precisiones administrativas a la convocatoria, para que los licitantes interesados conozcan las mismas, otorgándose un plazo de **seis horas como máximo** para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante, por lo que se señala como fecha y hora límite para enviarlas hasta las dieciocho horas del día doce de junio de 2018, para que puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas a través del mismo medio.

Finalmente, se hace de su conocimiento que deberán enviar dichas repreguntas conforme al formato que se envía a través de la plataforma de CompraNet en versión Word.

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE-FIRMA
LIC. LUIS JAVIER BECERRIL ABASCAL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE		
C.P. RICARDO ANTONIO HUERTA RODRÍGUEZ, ENCARGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS TÉCNICOS, ANÁLISIS Y EJECUCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTAL	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUERENTE-TÉCNICA)		
LIC. PEDRO DÍAZ BERMUDEZ	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	DIRECCIÓN JURÍDICA		



Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-050GYR040-E4-2018, para la adquisición de "Sillas cama plegables de acompañamiento hospitalario".

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

No.	DICE	DEBE DECIR
1	<p>3.10 Acto de fallo y firma de contrato.</p> <p>...</p> <p>Para la firma del contrato, el adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos:</p> <p>3.10.1 Persona moral:</p> <p>a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones. b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.</p> <p>3.10.2 Persona Física: Acta de nacimiento o carta de naturalización.</p> <p>3.10.3 Para ambos:</p> <p>a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal; b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes; c) Aviso de Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social; d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses; e) Documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión en positiva, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las Reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y sus actualizaciones emitidas</p>	<p>3.10 Acto de fallo y firma de contrato.</p> <p>...</p> <p>Para la firma del contrato, el adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos:</p> <p>3.10.1 Persona moral:</p> <p>a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones. b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.</p> <p>3.10.2 Persona Física: Acta de nacimiento o carta de naturalización.</p> <p>3.10.3 Para ambos:</p> <p>a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal; b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes; c) Aviso de Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social; d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses; e) Documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión en positiva, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las Reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y sus actualizaciones emitidas</p>



Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-050GYR040-E4-2018, para la adquisición de "Sillas cama plegables de acompañamiento hospitalario".

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

<p>por el SAT, que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Para el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, junto con la documentación citada en los incisos h) e i) del presente numeral, la opinión vigente y en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria del subcontratante.</p>	<p>por el SAT, que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Para el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, junto con la documentación citada en los incisos h) e i) del presente numeral, la opinión vigente y en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria del subcontratante.</p>
<p>f) Constancia vigente y sin adeudo de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.</p> <p>En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al momento de la firma del contrato, emitida por el INFONAVIT</p>	<p>f) Constancia vigente y sin adeudo de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.</p> <p>En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al momento de la firma del contrato, emitida por el INFONAVIT</p>
<p>g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos</p>	<p>g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos</p>



Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-050GYR040-E4-2018, para la adquisición de "Sillas cama plegables de acompañamiento hospitalario".

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

<p>ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p> <p>I. Para el caso de que algún particular: a) No se encuentre registrado ante este Instituto o; b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;</p>	<p>ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p> <p>I. Para el caso de que algún particular: a) No se encuentre registrado ante este Instituto o; b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;</p>	<p>ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p> <p>I. Para el caso de que algún particular: a) No se encuentre registrado ante este Instituto o; b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;</p>	<p>ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p> <p>I. Para el caso de que algún particular: a) No se encuentre registrado ante este Instituto o; b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;</p>
<p>No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a este requerimiento presentando lo siguiente:</p> <p>I.1 Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión en comentario), en el que conste que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR,</p>	<p>No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a este requerimiento presentando lo siguiente:</p> <p>I.1 Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión en comentario), en el que conste que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR,</p>	<p>No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a este requerimiento presentando lo siguiente:</p> <p>I.1 Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión en comentario), en el que conste que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR,</p>	<p>No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a este requerimiento presentando lo siguiente:</p> <p>I.1 Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión en comentario), en el que conste que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR,</p>
<p>I.2 Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el cual conste que no se puede emitir la misma</p>	<p>I.2 Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el cual conste que no se puede emitir la misma</p>	<p>I.2 Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el cual conste que no se puede emitir la misma</p>	<p>I.2 Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el cual conste que no se puede emitir la misma</p>
<p>I.3 En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores (I.1 y I.2), la Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del subcontratante (en términos del artículo 15-A de la ley del Seguro Social).</p>	<p>I.3 En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores (I.1 y I.2), la Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del subcontratante (en términos del artículo 15-A de la ley del Seguro Social).</p>	<p>I.3 En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores (I.1 y I.2), la Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del subcontratante (en términos del artículo 15-A de la ley del Seguro Social).</p>	<p>I.3 En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores (I.1 y I.2), la Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del subcontratante (en términos del artículo 15-A de la ley del Seguro Social).</p>



Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-050GYR040-E4-2018, para la adquisición de "Sillas cama plegables de acompañamiento hospitalario".

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

<p>II. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y, por lo tanto, no cuentan con un Registro Patronal, ni tengan trabajadores registrados ante este Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la Opinión, justificando el motivo y anexando el documento con el resultado de la consulta en el sistema institucional, en el que conste que no se puede emitir la misma.</p> <p>III. Para el caso de aquellos patrones, ya sean proveedores, contratistas o sus subcontratados, que tengan más de un Registro Patronal ante el IMSS y alguno o más de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, no se podrá considerar que se encuentra al corriente de tales obligaciones, aún y cuando el Registro Patronal que haya presentado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en el cumplimiento. Por lo que deberá regularizar todos sus Registros para poder obtener la Opinión positiva.</p> <p>h) En su caso, escrito de estratificación de empresa, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>i) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP, tomando como base el <u>Formato 6</u> de la presente Convocatoria.</p> <p>j) En su caso, el convenio de participación conjunta.</p> <p>En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas</p>	<p>II. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y, por lo tanto, no cuentan con un Registro Patronal, ni tengan trabajadores registrados ante este Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la Opinión, justificando el motivo y anexando el documento con el resultado de la consulta en el sistema institucional, en el que conste que no se puede emitir la misma.</p> <p>III. Para el caso de aquellos patrones, ya sean proveedores, contratistas o sus subcontratados, que tengan más de un Registro Patronal ante el IMSS y alguno o más de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, no se podrá considerar que se encuentra al corriente de tales obligaciones, aún y cuando el Registro Patronal que haya presentado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en el cumplimiento. Por lo que deberá regularizar todos sus Registros para poder obtener la Opinión positiva.</p> <p>h) En su caso, escrito de estratificación de empresa, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>i) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP, tomando como base el <u>Formato 6</u> de la presente Convocatoria.</p> <p>j) En su caso, el convenio de participación conjunta.</p> <p>En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas</p>
--	--



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.



Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-050GYR040-E4-2018, para la adquisición de "Sillas cama plegables de acompañamiento hospitalario".

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, la cual deberá presentarse redactada en español o acompañada de la traducción correspondiente.

Si el licitante adjudicado se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.10.3, incisos: d), e), f), g), h), i) y exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información se encuentra completa y actualizada en el citado Registro.

que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, la cual deberá presentarse redactada en español o acompañada de la traducción correspondiente

k) Escrito libre en el que el adjudicado manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el adjudicado sea persona moral, deberán presentarse las manifestaciones respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o fomen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por

[Handwritten signatures and initials]



Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-050GYR040-E4-2018, para la adquisición de "Sillas cama plegables de
acompañamiento hospitalario".

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

		<p>ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, en términos del último párrafo del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Si el licitante adjudicado se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.10.3, incisos: d), e), f), g), h), i) y protesta de decir verdad que la inscripción y manifiestar bajo actualizada en el citado Registro.</p>
--	--	--

Licitación Pública Nacional
Electrónica
No. LA-050GYR040-E4-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PREGUNTAS RECIBIDAS 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA TÉCNICA

CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO NÚMERO LA-050GYR040-E4-2018

ID.	EMPRESA	CONSECUTIVO LICITANTE	PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	ZAMOSA SA DE CV	1	ANEXO N° 1	<p>ALTURA DEL PISO AL BORDE SUPERIOR DEL RESPALDO SOLICITAN: Altura del piso al borde superior del respaldo: 98 cm (+/- 2 cm) SUGERIMOS: Altura del piso al borde superior del respaldo: 95 cm (+/- 2 cm)</p>	SE ACEPTA SU SOLICITUD
2	ZAMOSA SA DE CV	2	ANEXO N° 1	<p>ALTURA DEL PISO AL ASIENTO SOLICITAN: Altura del piso al asiento: 42 cm (+/-1 cm) SUGERIMOS: Altura del piso al asiento: 43 cm (+/-1 cm)</p>	SE ACEPTA SU SOLICITUD
3	ZAMOSA SA DE CV	3	ANEXO N° 1 "CEDULA TECNICA DE LOS BIENES"	<p>ALTURA DEL RESPALDO SOLICITAN: Altura del respaldo: 56 cm (+/-1 cm) (el borde inferior del respaldo coincide con la altura del asiento) SUGERIMOS: Altura del respaldo: 61 cm (+/-1 cm) (el borde inferior del respaldo coincide con la altura del asiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> • SI SE RESPETA LA MEDIDA DE 56 CM, NO DA LA ALTURA TOTAL QUE PIDEN 	SE ACEPTA SU SOLICITUD



ID.	EMPRESA	CONSECUTIVO LICITANTE	PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
4	ZAMOSA SA DE CV	4	ANEXO N° 1 "CEDULA TECNICA DE LOS BIENES"	<p>MEDIDAS ASIENTO SOLICITAN: Ancho y largo del asiento: 52 x 52 cm (+/-2) Ancho parte frontal al piso: 61 cm (+/-2 cm) (Distancia máxima entre los extremos inferiores incluyendo la base tubular de las dos patas delanteras) SUGERIMOS Ancho y largo del asiento: 51 x 48.5 cm (+/-2) Ancho parte frontal al piso: 62 cm (+/-2 cm) (Distancia máxima entre los extremos inferiores incluyendo la base tubular de las dos patas delanteras)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LO MISMO SUCEDE AQUÍ, SE MODIFICARÍA EL LARGO TOTAL DE LA CAMA 	SE ACEPTA SU SOLICITUD DE ANCHO Y LARGO DEL ASIENTO 51 x 48.5 cm (+/-2cm) Y SE ACLARA QUE EN EL ANEXO 1 CÉDULA TÉCNICA DE LOS BIENES SE SOLICITA EL ANCHO PARTE FRONTAL AL PISO 62 cm (+/-2cm)
5	ZAMOSA SA DE CV	5	ANEXO N° 1 "CEDULA TECNICA DE LOS BIENES"	<p>1. ALTURA DEL PISO AL DESCANSABRAZOS SOLICITAN: Altura del piso a la superficie del descansabrazos: 58 cm (+/-1 cm) SUGERIMOS: Altura del piso a la superficie del descansabrazos: 60 cm (+/-1 cm)</p> <p>RUEDAS PATAS TRASERAS SOLICITAN: Patas Traseras Con ruedas desmontables flexibles de caucho o material similar, de 8 cm de diámetro para facilitar su traslado. SUGERIMOS: Patas Traseras Con ruedas flexibles de poliuretano inyectado, grado sanitario, anti manchas, de 7.5 cm de diámetro (3") para facilitar su traslado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAS RUEDAS DE CAUCHO TIENEN CIERTA POROSIDAD, POR LO QUE TIENE ADHERENCIA A SUSTANCIAS NO SANITARIAS, 	SE ACEPTA SU SOLICITUD
6	ZAMOSA SA DE CV	6	ANEXO N° 1 "CEDULA TECNICA DE LOS BIENES"	<p>RUEDAS PATAS TRASERAS SOLICITAN: Patas Traseras Con ruedas desmontables flexibles de caucho o material similar, de 8 cm de diámetro para facilitar su traslado. SUGERIMOS: Patas Traseras Con ruedas flexibles de poliuretano inyectado, grado sanitario, anti manchas, de 7.5 cm de diámetro (3") para facilitar su traslado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAS RUEDAS DE CAUCHO TIENEN CIERTA POROSIDAD, POR LO QUE TIENE ADHERENCIA A SUSTANCIAS NO SANITARIAS, 	SE ACEPTA SU SOLICITUD

Licitación Pública Nacional
Electrónica
No. LA-050GYR040-E4-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	CONSECUTIVO LICITANTE	PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
7	ZAMOSA SA DE CV	7	ANEXO N° 1 "CEDULA TECNICA DE LOS BIENES"	<p>APARTE POR EL TIPO DE MATERIAL DEJA RESIDUOS (MANCHAS) EN EL PISO, LAS MEDIDAS EN RODAJAS SON EN PULGADAS Y 8 CM NO CORRESPONDE A LAS 3" QUE SON 7.5 CM DE DIÁMETRO</p> <p>SUPERFICIE DE SOPORTE DE LOS PIES SOLICITAN: Superficie de soporte de los pies: 52 x 52 cm (+/-2) Soporte Tubular de la superficie de los pies: la superficie de los pies debe estar soportada con estructura tubular flexible con ruedas desmontables flexibles de caucho o material similar, de 5cm de diámetro para facilitar su movimiento y conversión silla-cama</p> <p>SUGERIMOS: Superficie de soporte de los pies: 51 x 48.5 cm (+/-2) Soporte Tubular de la superficie de los pies: la superficie de los pies debe estar soportada con estructura tubular flexible con <u>ruedas flexibles de poliuretano inyectado, grado sanitario, anti manchas,</u> de 5cm de diámetro para facilitar su movimiento y conversión silla-cama</p> <p>• SI SE RESPETAN LOS 52 CM DE LARGO, CRECERÍA EL LARGO TOTAL Y NO COINCIDE, RUEDAS DESMONTABLES, SE SUGIERE ELIMINAR, PUESTO QUE ESTO HACE QUE SE PUEDAN QUITAR LAS RUEDAS, Y NO ES CONVENIENTE.</p>	SE ACEPTA SU SOLICITUD
8	ZAMOSA SA DE CV	8	ANEXO N° 1 "CEDULA TECNICA DE LOS BIENES"	<p>SUPERFICIE DE SOPORTE A LA COLUMNA VERTEBRAL SOLICITAN: Superficie de soporte a la columna vertebral: 62 cm x 52 cm (+/-2)</p> <p>SUGERIMOS: Superficie de soporte a la columna</p>	SE ACEPTA SU SOLICITUD

4

Licitación Pública Nacional
Electrónica
No. LA-050GYR040-E4-2018

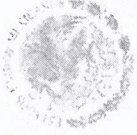
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	CONSECUTIVO LICITANTE	PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
9	ZAMOSA SA DE CV	9	ANEXO N° 1 "CEDULA TECNICA DE LOS BIENES"	vertebral: 61 cm x 51 cm (+/-2) SOPORTE O COLCHONCILLO PARA LA CABEZA SOLICITAN: Superficie de apoyo de la cabeza: 76x 52 cm (+/-2) Soporte o colchoncillo para la cabeza: Colocado de manera integral en la superficie de apoyo de la cabeza. Alto: 8 cm Largo: 20 cm Ancho: 52 cm SUGERIMOS: Superficie de apoyo de la cabeza: 78.5x 51 cm (+/-2) Soporte o colchoncillo para la cabeza: Colocado de manera integral en la superficie de apoyo de la cabeza. Alto: 8 cm Largo: 20 cm Ancho: 49 cm	SE ACEPTA SU SOLICITUD
10	ZAMOSA SA DE CV	10	ANEXO N° 1 "CEDULA TECNICA DE LOS BIENES"	MATERIAL SOLICITAN: Material: Acero inoxidable suave SUGERIMOS: Material: Tubular de lámina negra rolada en frio cal. 18 * EL ACERO INOXIDABLE DENOMINADO "SUAVE" ES EL J4 DE LA SERIE 200 QUE CONTIENE MENOS NIQUEL, LO QUE LO CONVIERTE EN UN MATERIAL MAS DURO, POR LO TANTO MENOS MALEABLE, LO CUAL NO PERMITE ROLAR EL TUBO, PUES SE ARRUGA	SE ACEPTA SU SOLICITUD
11	ZAMOSA SA DE CV	11	ANEXO N° 1 "CEDULA TECNICA DE LOS BIENES"	REVESTIMIENTO DE DESCANSABRAZOS SOLICITAN: Descansabrazos tubulares: Curvos, Revestimiento de Caucho de alta resistencia SUGERIMOS: Descansabrazos tubulares: Curvos, Revestimiento de PVC flexible antifiama	SE ACEPTA SU SOLICITUD

Licitación Pública Nacional
Electrónica
No. LA-050GYR040-E4-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	CONSECUTIVO LICITANTE	PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
12	ZAMOSA SA DE CV	12	ANEXO N° 1 "CEDULA TECNICA DE LOS BIENES"	<p>FRENO RUEDAS SOLICITAN: Accesorios Estándar, Ruedas: Las ruedas deberán de contar con sistema de freno o bloqueo de movimiento.</p> <p>SUGERIMOS: Accesorios Estándar, Las ruedas traseras no requieren un freno, ya que los mismos regatones impiden el movimiento.</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LAS RUEDAS DEBERÁN DE CONTAR CON SISTEMA DE FRENO O BLOQUEO DE MOVIMIENTO TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 CÉDULA TÉCNICA DE LOS BIENES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p>

(Handwritten marks)

(Handwritten mark)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR040-E4-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, 2018".

ANEXO 3

08

7



Publicación DOF Duplicar Procedimiento

Procedimiento : 898793 - LA-050GYR040-E4-2018 SILLAS CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO

Expediente : 1699918 - LA-050GYR040-E4-2018 SILLAS CAMA PLEGABLES DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 21/06/2018 10:00:00 AM

Administración del Procedimiento **Monitoreo de Licitantes** Grupo de Evaluación **Fallo** Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la búsqueda)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 ZAMOS SA DE CV	08/06/2018 06:56 PM	ACLARACIONES Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-050GYR040-E4-2018	11/06/2018 08:47 AM	11/06/2018 08:47 AM	
2 ZAMOS SA DE CV	08/06/2018 06:55 PM	CARTA INTERES Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-050GYR040-E4-2018	11/06/2018 08:46 AM	11/06/2018 08:46 AM	

Total 2

Página 1 de 1

Deja

